



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-020-2026

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES
INSTITUCIONALES"

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA PRESENCIAL NO. PCE-LPP-020-2026

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-020-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES INSTITUCIONALES", LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Lic. Abraham David Beltrán Ibarra, Jefe del Departamento de Almacén en su Calidad de Suplente del Presidente de Comité, designación otorgada por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité mediante acuerdo de designación de fecha 14 de octubre del año 2025 el C.P. Luis Arturo Flores Martínez, Asesor Técnico en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 18 de agosto del año 2025 signado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; la Lic. Karen Yasel Batista Carrasco, Abogada adscrita a la Coordinación Jurídica, en representación y calidad de vocal, nombramiento otorgado mediante acuerdo PCE-CJ-001-2025, de fecha 16 de julio del año 2025 signado por la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, en su carácter de Vocal del Comité y el Ing. Osbaldo Baquera Ortiz, Jefe de la División de Servicios Generales, en carácter de área técnica y contando con la presencia del C.P. Jorge Velasco Martínez, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido el Lic. Abraham David Beltrán Ibarra, Jefe del Departamento de Almacén en su Calidad de Suplente del Presidente de Comité, haciendo constar la presencia del licitante que participó en la licitación mismo que quedó asentado en la lista de asistencia del presente acto de fallo.

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 08 de septiembre del 2026, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como en fecha 12 de septiembre de 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-020-2026, la cual tiene por objeto la Adquisición de Vehículos Oficiales Institucionales.

II.- Con fecha 15 de septiembre del 2026, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-020-2026

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES
INSTITUCIONALES"

III.- Con fecha 22 de septiembre del 2026, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron dos licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desechó propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. **TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**
2. **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.**

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 25 de septiembre de 2026, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal y financiera, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área técnica, el Ing. Osbaldo Baquera Ortiz, Jefe de la División de Servicios Generales, por parte del área económica, la Lic. Jazmin Saucedo Anaya, Jefe de la División de Adquisiciones, por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas y por el área jurídica, la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará a los licitantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y que hayan presentado las propuestas económicas solvente más bajas, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, por lo cual de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal, se advierte que la totalidad de los licitantes cumplieron con lo solicitado en las bases rectoras del presente proceso licitatorio y junta de aclaraciones, por lo cual, respecto a los requisitos legales, son aptos para la adjudicación de sus propuestas, sin embargo por parte del licitante **TU MEJORA AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, se advierte que en el poder presentado únicamente se cuenta con facultades en lo que respecta al proceso licitatorio, por lo que el mismo deberá de presentar en un lapso no mayor a 5 (cinco) días poder del Representante Legal de la moral en cuestión con facultades de Administración y/o Dominio para, en su caso, la celebración del respectivo contrato.

De igual forma, en relación con la revisión detallada de la documentación financiera, se advierte que la totalidad de los licitantes cumplieron con lo solicitado en las bases rectoras del presente proceso licitatorio y junta de aclaraciones, por lo cual, respecto a los requisitos financieros, son aptos para la adjudicación de sus propuestas.

Respecto de sus propuestas económicas se desprende conforme se detalla a continuación:

1. TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

De la revisión de la propuesta económica presentada para la **Partida 2 y 3**, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros de aceptación establecidos conforme a la normatividad aplicable y al estudio de mercado realizado por la convocante, por lo que resulta económicamente solvente y susceptible de adjudicación.

2. TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.

De la revisión de la propuesta económica presentada para **Partida 1 se desecha por precio NO ACEPTABLE**, la oferta es superior al 10% del precio determinado como mediana en la investigación de mercado, las propuestas **2 y 3**, se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro de los



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES
INSTITUCIONALES”

parámetros de aceptación establecidos conforme a la normatividad aplicable y al estudio de mercado realizado por la convocante, por lo que resultan económicamente solventes y susceptibles de adjudicación.

Por lo que una vez analizado lo anterior, los resultados técnicos de las partidas que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos son los siguientes:

1. EL LICITANTE TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V. A.

Partida 3 VEHICULO NUEVO TIPO SUV:

La convocante requiere expresamente que el vehículo ofertado cuente con **asientos forrados en tela**; sin embargo, de la documentación presentada, se observa que el licitante oferta asientos cubiertos en vinipiel (piel sintética – tactopiel), condición que no corresponde a la especificación requerida, en el anexo técnico de las bases de la licitación pública PCE-LPP-020-2026, en la descripción técnica de la partida número 3, específicamente en el apartado de “EQUIPAMIENTO INTERIOR”, en el cual se solicita “Asientos forrados en tela” (página 23 de las bases antes mencionadas) por lo que **su propuesta incumple técnicamente con lo solicitado para esta partida**, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b) y q), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.” y q) “q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.”.

Respecto de la partida número 1 no se realizó su revisión ya que se descartó en la revisión económica.

2. EL LICITANTE TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ S.A DE C.V.:

Partida 3 VEHICULO NUEVO TIPO SUV:

La convocante requiere expresamente que el vehículo ofertado cuente con **asientos forrados en tela**; sin embargo, de la documentación presentada, se observa que el licitante oferta asientos cubiertos en vinipiel (piel sintética – tactopiel), condición que no corresponde a la especificación requerida, en el anexo técnico de las bases de la licitación pública PCE-LPP-020-2026, en la descripción técnica de la partida número 3, específicamente en el apartado de “EQUIPAMIENTO INTERIOR”, en el cual se solicita “Asientos forrados en tela” (página 23 de las bases antes mencionadas) por lo que **su propuesta incumple técnicamente con lo solicitado para esta partida**, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b) y q), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.” y q) “q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se procedió el análisis de las partidas propuestas que cumplen en su totalidad con los requisitos legales, financieros, económicos y técnicos, solicitados por la convocante





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-020-2026

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES
INSTITUCIONALES"

establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias rectoras del proceso y la junta de aclaraciones respecto a los numerales V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR., VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, D) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA), B) PROPUESTA TÉCNICA y C) PROPUESTA ECONÓMICA, y los resultados arrojados de la misma son los siguientes:

1. De la partida que cumplió en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **TU MEJORA AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, se considera para su evaluación, de la cual se desprende lo siguiente:

PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
2	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

La partida adjudicada se encuentra impactada en el "**Anexo 1**", mismo que forma parte del presente dictamen base para fallo como si a la letra se insertare.

2. De la partida que cumplió en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.**, se considera para su evaluación un total de dos partidas, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
---------	-------------------	-------------



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

**"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES
INSTITUCIONALES"**

2	1.	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR PARTE DE OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
1	1.	SE DESECHA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ARTICULO 3º FRACC. XXVI EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO f) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS".



5





**"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES
INSTITUCIONALES"**

Las partidas adjudicadas y no adjudicadas se encuentran impactadas en el **"Anexo 1"**, mismo que forma parte del presente dictamen base para fallo como si a la letra se insertare.

V.- PARTIDAS EMPATADAS

Derivado de la revisión técnica y económica se desprende que no quedaron partidas empatadas.

F A L L O:

1.- Que obtenido los resultados legales, financieros, económicos y técnicos de las propuestas calificadas como solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato debe de otorgarse al licitante cuya propuestas solventes fueron las más bajas, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, de conformidad con lo establecido en el apartado E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada, para que se emita el siguiente fallo y en su momento se celebre contrato con el siguiente licitante:

LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO TOTAL CON I.V.A.
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	2	\$1,205,244.00

2.- Por otra parte, con fundamento en apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declara que en el presente proceso licitatorio quedaron desiertas las siguientes partidas:

- Partida 1, donde se desechó la propuesta presentada por precio no aceptable.
- Partida 3, ya que las ofertas presentadas no cumplen con algún requisito solicitado por la convocante.

Las partidas desiertas y/o no adjudicadas se encuentran impactadas en el **"Anexo 1"**, mismo que forma parte del presente fallo.

Se apercibe al licitante ganador para que el día 8 de octubre del presente año, acuda a la oficina de la Coordinación Jurídica ubicado en el tercer piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo, del mismo modo se le apercibe para que cumpla con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias del proceso.

Por último, se informa que el acta de fallo estará a su disposición en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así como también en la siguiente dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las once horas con cuarenta minutos del mismo día, mes y año en





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-020-2026

**"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES
INSTITUCIONALES"**

que dio inicio la presente, firmado al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

LIC. ABRAHAM DAVID BELTRAN IBARRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN

SUPLENTE DE VOCAL

C.P. LUIS ARTURO FLORES MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUPLENTE DE VOCAL

LIC. KAREN YASEL BATISTA CARRASCO
REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

ÁREA TÉCNICA

ING. OSBALDO BAQUERA ORTIZ
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

OBSERVADOR

C.P. JORGE VELASCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-020-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICION DE VEHICULOS OFICIALES INSTITUCIONALES" REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

Registro de Asistencia
Licitación PCE-LPP-020-2026
"Adquisición de Vehículos Oficiales Institucionales"
Acto de Fallo



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

29 de septiembre de 2026

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

C 5 DM